

**MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS****VERSIÓN: 002****PROCESO: GESTION FINANCIERA
PROCEDIMIENTO: CUOTAS PARTES PENSIONALES****FECHA:
NOVIEMBRE 2019****CÓDIGO:
GF-HAC-PR-S3 02-04**

OFICINA COBRO COACTIVO

PÁGINA: 1 de 3**1. OBJETIVO**

Recaudar la cartera por concepto de cuotas partes pensionales a las entidades que adeudan al departamento del Magdalena y evitar la prescripción de las mismas.

2. ALCANCE

Inicia a partir del proceso de cobro y finaliza con el pago de la deuda.

3. DEFINICIONES

- **RECAUDAR:** Cobrar o recibir dinero o bienes por un concepto, como impuestos, contribuciones, cuotas o donativos.
- **CARTERA:** son las deudas que los clientes tienen con una entidad, y están originadas en las sanciones.
- **CUOTAS PARTES PENSIONALES:** Contribuyen al financiamiento de las pensiones que otorga la Gobernación y se derivan de aquellos periodos laborados por el ciudadano con entidades públicas que le aportaban a cajas o fondos diferentes, y que se acumulan para el cómputo del tiempo requerido para tener derecho a la pensión. En ese sentido, la cuota parte pensional no puede ser reclamada por el ciudadano ya que su trámite es interadministrativo, es decir que, la liquidación es un trámite interno de Gobierno y el cobro se realiza directamente a la(s) entidad(es) donde el ciudadano trabajó o aportó, sin que se requiera la intervención del afiliado.

4. NORMATIVIDAD

- Constitución de Colombia
- Ley 788 de 2002 Art. 59 del Estatuto Tributario Nacional
- Decreto 149 de abril 14 de 2009.
- Sistema General de Pensiones 30 de junio de 1995 para las entidades del orden territorial.

5. POLITICAS OPERACIONALES

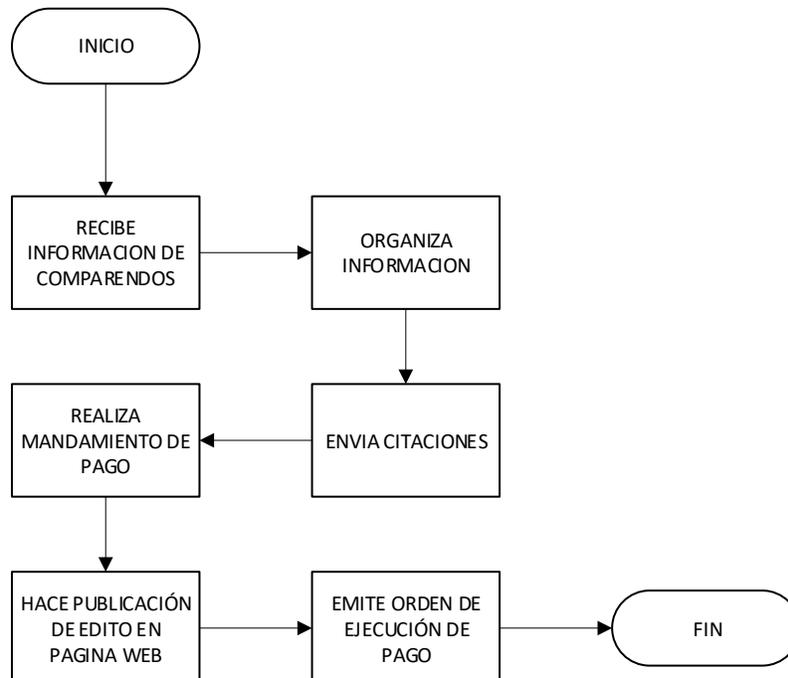
- El deudor debe cancelar el 30% del valor total de la deuda; si no, no se puede realizar el acuerdo.
- Debe traer el volante de pago y adjuntar la fotocopia de cedula y letra de cambio.



6. DESARROLLO

| No. | ACTIVIDAD | RESPONSABLE | TIEMPO |
|-----|---|---|---------|
| 1 | La entidad que tiene la deuda solicita la suscripción del acuerdo. | deudor | 5 min. |
| 2 | La oficina de cobro coactivo realiza la liquidación de la deuda e informa a la entidad (deudora). | Equipo Oficina de Cobro Coactivo. | 10 min |
| 3 | La entidad debe cancelar el 30% del valor total de la deuda en el banco, traer el volante de pago, adjuntar fotocopia de cédula y letra de cambio para realizar el acuerdo. | deudor | 1 hora |
| 4 | Se realiza el acuerdo de pago | Persona encargada Equipo Oficina de Cobro Coactivo y la entidad (deudor) | 30 hora |

7. DIAGRAMA DE FLUJO



**MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS****VERSIÓN: 002****PROCESO: GESTION FINANCIERA
PROCEDIMIENTO: CUOTAS PARTES PENSIONALES****FECHA:
NOVIEMBRE 2019****CÓDIGO:
GF-HAC-PR-S3 02-04****OFICINA COBRO COACTIVO****PÁGINA: 3 de 3****8. REGISTRO**

Formato creado por la oficina donde se manejan toda la información del deudor entidad de salud, la cuantía, el valor de la cuota inicial y el saldo que se cancela en cuotas mensuales, las cláusulas del acuerdo y firmas de la oficina y el deudor. Toda la información se registra en INFODOC.

9. HISTORIAL DE CAMBIOS

| REVISIÓN | FECHA | MOTIVO DEL CAMBIO |
|-----------------|-----------------|--|
| 2 | 30 Octubre 2019 | Actualización de Manuales de Procedimientos. |